

20 de julio de 2020
CNE-DE-OF-205-2020

Fiscalizadores
Unidad de Procesos de Reconstrucción

Asunto: Informes de visita y cierre de proyectos de reconstrucción

Estimados fiscalizadores:

En ejercicio de mis funciones como fiscalizadora del uso de los recursos del Fondo Nacional de Emergencias, y con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo señalado en la Ley 8488, artículo 30 inciso c), 30 párrafo final y 32, del Reglamento para el funcionamiento y fiscalización de las Unidades Ejecutoras artículos 3, 13, 19 y 41, a partir de la notificación se les instruye para que:

1. Se remita a la Jefatura de la Unidad cada informe de visita dentro de los dos días posteriores a la gira, con copia a esta Dirección Ejecutiva.
2. Verificar que los datos de sus proyectos estén debidamente actualizados en el cuadro de proyectos de la UGPR y en caso de que deba corregirse algún dato, deben comunicárselo mediante correo electrónico de inmediato a quien lleva la actualización del cuadro.
3. Se remita a la Jefatura de la Unidad con copia a la Dirección Ejecutiva, informe de cierre de los proyectos con 100% de avance físico y financiero, dentro de los tres días siguientes a la tramitación del último pago, en los que indiquen al menos:
 - a. Necesidad inicial reportada con detalle para su ubicación.
 - b. Proyecto seleccionado y ejecutado para satisfacer la necesidad, con identificación y justificación.
 - c. Si se atendió la necesidad inicialmente planteada o no.
 - d. Fecha de inicio y fecha de finalización del proyecto.

- e. Si se cumplió el cronograma establecido en la adjudicación y en caso negativo, justificar las razones del incumplimiento y las medidas tomadas para determinar las responsabilidades.
 - f. Presupuesto originalmente estimado.
 - g. Presupuesto efectivamente gastado.
 - h. Saldo disponible de la reserva al cierre del proyecto.
 - i. Indicar si ese saldo disponible ya fue devuelto al Fondo o no.
 - j. Indicar si se hizo entrega formal de la obra con sus formularios de mantenimiento y si no, cuándo se hará.
 - k. Situaciones particulares del proyecto y que afectaron considerablemente su vida (del proyecto).
 - l. Remitir copia a IAR para que lleven los inventarios de los proyectos de reconstrucción y que esté disponible para la gestión de riesgos, según lo consignado en el informe DFOE-AE-IF-015-2018.
4. Gestionar la firma del finiquito de los proyectos dentro de los 12 meses señalados en el Reglamento para el funcionamiento y fiscalización de las Unidades Ejecutoras.

Atentamente,

Yamilette Mata Dobles
Directora Ejecutiva
CNE

- C. Orlando Marín Fallas. Jefatura Unidad de Procesos de Reconstrucción
Jorge Rovira Guzmán. Director de la Dirección Gestión del Riesgo
Alexander Solís Delgado. Presidente de la CNE